



CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

Asunción, 15 de julio de 2025

NOTA PR N° 606/2025

Señores
TELECEL S.A.E.
Zavala Cué esq. Herminio Giménez
Fernando de la Mora
Tel.: 021-618 9000 / 0981-611 611
Correo: regulatorio@tigo.net.py / rgomez@tigo.net.py
Presentes

REFERENTE A INTERNO GST/00017/2025

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al Decreto N° 4061/25 "Por el cual se reglamentan artículos 6, numeral 10 y el artículo 235 numeral 5 de la Ley N° 7280/2024 "de reforma y modernización de la Policía Nacional", se crea el "Sistema Nacional de Búsqueda y Localización de personas desaparecidas" y se aprueba su reglamento de implementación".

El citado Decreto crea la Comisión Nacional de Personas Desaparecidas (CONADE), de la que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) hace parte. Asimismo, dispone la implementación del sistema de alerta de máxima atención denominado "SISTEMA DE ALERTA MAFE", que permita a la Policía Nacional comunicar en forma inmediata y eficiente la ausencia de personas, con el fin de localizarlos en el menor tiempo posible y proteger su vida e integridad física, psíquica y moral.

En este sentido, les invito a una reunión el día jueves 17 de julio del corriente año, a las 10:00 hs. en el Salón Auditorio Ing. Luis Cardozo, Piso 2 del Edificio Ayfra, sito en Presidente Franco N° 780, esq. Ayolas, de la ciudad de Asunción.

En la ocasión abordaremos los mecanismos para la implementación del Sistema de Alerta y nos acompañará un representante del Departamento Especializado en Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas de la Dirección Nacional de Prevención y Seguridad de la Policía Nacional.

El rol de los Licenciarios del Servicio de Telefonía Móvil Celular (STMC) y de los Servicios Personales de Comunicación (PCS) es vital para la implementación del mencionado Sistema de Alerta, por lo que su participación será muy importante.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlos con mi más distinguida consideración.

Atentamente.



Ing. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente de la CONATEL
Nota PR N° 606/2025

REMISIÓN DE NOTA PR N° 606/2025

Notificaciones Secretaría General

mar 15/07/2025 14:48

Elementos enviados

Para:regulatorio@tigo.net.py <regulatorio@tigo.net.py>; rgomez@tigo.net.py <rgomez@tigo.net.py>;

📎 1 archivos adjuntos (304 KB)

NOTA PR N° 606-2025.pdf;

Buenas tardes,

Tenemos a bien adjuntar al presente la **Nota PR N° 606/2025**, suscripta por el Presidente del Directorio Ing. Juan Carlos Duarte Duré; y la cual hace referencia al Decreto N° 4061/25.

Se solicita confirmación de recepción de la presente notificación, a fin de corroborar que ha sido entregada.

Saludos cordiales.

Unidad de Gestión Documentaria
Dpto. de Gestión Técnica - Secretaría General
CONATEL
Teléfono: (021) 4382456
Horario de Atención de 07:30 hs a 15:30 hs.



Retransmitido: REMISIÓN DE NOTA PR N° 606/2025

Microsoft Outlook

mar 15/07/2025 14:48

Para:regulatorio@tigo.net.py <regulatorio@tigo.net.py>; rgomez@tigo.net.py <rgomez@tigo.net.py>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

regulatorio@tigo.net.py (regulatorio@tigo.net.py)

rgomez@tigo.net.py (rgomez@tigo.net.py)

Asunto: REMISIÓN DE NOTA PR N° 606/2025